

Fecha: 27-05-2026
Medio: Diario Concepción
Supl. : Diario Concepción
Tipo: Noticia general

Pág. : 8
Cm2: 791,5
VPE: \$ 951.439

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

8.100
24.300
 No Definida

Título: **Robles, coihues y raulíes bajo amenaza: el impacto de los incendios forestales en la cordillera del Biobío**



Error al crear la imagen

Fecha: 27-05-2026
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general

Pág.: 9
 Cm2: 797,3
 VPE: \$ 958.413

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: No Definida

Título: Robles, coihues y raulíes bajo amenaza: el impacto de los incendios forestales en la cordillera del Biobío

FOTO: CEDIDA

Respecto de las acciones posteriores a los incendios, González indicó que aún es prematuro definir eventuales procesos de restauración ecológica.

“Aún hay que estar cuidando que no haya un rebrote del fuego, el cual se va a extinguir completamente una vez que llueva, porque realmente necesitamos que llueva”, sostuvo.

El director regional también manifestó preocupación por las proyecciones climáticas para los próximos meses.

“Es preocupante porque puede venir nuevamente un viento puelche y gente que ande por ahí descuidada”, advirtió.

Ley de Incendios sigue esperando

Mientras las autoridades enfrentan una nueva temporada marcada por eventos fuera de época, la denominada Ley de Incendios Forestales continúa pendiente en el Congreso.

La iniciativa fue derivada a una Comisión Mixta luego de que surgieran discrepancias entre la Cámara de Diputadas y Diputados y el Senado respecto de aspectos como las indemnizaciones a propietarios afectados por medidas preventivas, los mecanismos de reclamación de ilegalidad y modificaciones a instrumentos de planificación territorial en zonas de riesgo.

Recordemos que el proyecto busca fortalecer la prevención y mitigación de incendios forestales mediante la clasificación de territorios según niveles de riesgo, la creación de zonas de amortiguación y mayores obligaciones de prevención para organismos públicos y privados.

El llamado de Conaf

Finalmente, González valoró el trabajo de brigadistas, Bomberos, municipios, empresas forestales y comunidades locales que colaboraron durante las emergencias, y reiteró un llamado a la responsabilidad ciudadana.

“Necesitamos que la ciudadanía sea cuidadosa con el fuego, porque el fuego hace un daño tan grande. Con un simple fósforo se pueden quemar cientos de hectáreas como hemos visto en un par de días”, afirmó.



Y concluyó con una advertencia: “La única manera de preservar estos ecosistemas es tener más cuidado, porque con un fósforo o una colilla de cigarro podemos destruir en un rato lo que la naturaleza se demoró 300 o 500 años en construir”.

La preocupación manifestada por Conaf respecto de la persistente sequía podría encontrar un alivio durante los próximos días. Esto luego de que la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) emitiera un aviso por viento normal a moderado asociado al paso de un sistema frontal que afectará a parte de la zona centro-sur del país.

El aviso, emitido a las 11:57 horas de este martes 26 de mayo, considera vientos entre la mañana del miércoles 27 y la mañana del jueves 28 de mayo en distintas zonas de las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

En el caso del Biobío, el fenómeno abarcará los sectores de litoral, precordillera y cordillera, donde se esperan rachas que podrían alcanzar hasta los 50 kilómetros por hora.

Sin embargo, junto con el viento también se proyectan precipitaciones. De acuerdo con los pronósticos de Meteored, entre el martes 27 y el miércoles 28 de mayo ingresaría un sistema frontal que dejaría lluvias a lo largo de gran parte del territorio regional.

OPINIONES

X@MediosUdeC
 contacto@diarioconcepcion.cl



DECRETO ALCALDICIO N°10494.

1.- Autorízase a la empresa Patagual Home Spa, Rut 77.057.384-k para efectuar corte de tránsito correspondiente a las obras “DESCARGA DE AGUA LLUVIA, DEL PROYECTO CONDOMINIO JARDINES DEL MAR”, en la siguiente calle:

Calle 4 Norte entre Calle Nueva Uno y Calle Uno.

Lo anterior por un periodo de 15 días a contar del día siguiente a finalizar esta publicación.

2.- Se tomarán las medidas para realizar los trabajos con total seguridad, salvaguardando la integridad física de los transeúntes y vehículos, de acuerdo al Decreto N°90/2002 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, medidas que serán de cargo del solicitante, debiendo ser adecuadamente señalizado conforme lo indica el Manual de Señalización de Tránsito, Capítulo 5 “señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía”.

3.- Establézase que todos los elementos públicos o privados tales como áreas verdes, platibandas, bandejones, calzadas, aceras, antejardines y similares, paraderos, señales que resulten afectados por las obras, deberán reponerse a su condición original en el plazo que determine la Dirección de Obras Municipales, la Dirección de Tránsito y/o la Dirección de Aseo y Ornato.

4.- Durante la ejecución de las obras deberán aportar las medidas de mitigación conforme la definido en artículos 5.8.3 de la OGUC, con especial atención a todas las medidas de mitigación necesarias para mantener la limpieza de los bienes nacionales de uso público.

5.- Los trabajos deberán ejecutarse tomando las medidas necesarias para permitir el acceso de vehículos tales como ambulancias y carro de bomberos, así como también, retirar los elementos de señalización provisorios por la ejecución de la actividad y dejar vía libre, en caso de emergencias o que las condiciones del tránsito así lo requiera.

6.- En caso del incumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, el Municipio ordenará la inmediata Paralización de las Obras, sin perjuicio de la ejecución de las reposiciones establecidas.

7.- La empresa Patagual Home Spa. deberá publicar por 3 días hábiles un extracto del Decreto en un periódico de circulación regional, antes del inicio de las obras.

8.- El presente Decreto, válido en original, deberá ser presentado a Carabineros y a los Inspectores Municipales, si así lo requieren.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

Renzo Riffo Lillo
 secretario municipal

Juan Pablo Spoerer Brito
 Alcalde

